

los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa, la 0469000017008297, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, previsto para cada una de ellas, si bien el de la tercera será, a esos solos efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Objeto de la subasta

Lote 1. Derecho de nuda propiedad sobre la rústica: Pieza de tierra, regadío, situada en término de Muro, denominada Son Mieras, de cabida 242 destres, o sea, 42 áreas 97 centiáreas, lindante: Por norte, con camino de establecedores; sur, con tierra de Jerónimo Malondra; este, con otro camino de establecedores, y por oeste, con camino de senda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 1.875, libro 117 de Muro, folio 224, finca registral 6.666-N.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote 2. Derecho de nuda propiedad sobre la rústica: Pieza de tierra, indivisible, sita en término de Muro, llamada Rota de Son Mieras, de cabida 49 destres, 8 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, con tierras de Juana Ana Seguí; este, con la de herederos de Margarita Moragues; sur, con la de Martín Calvo, y oeste, con la de Francisca Ana Negre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 1.456, libro 79 de Muro, folio 148, finca registral 1.778-N.

Valorada en 730.000 pesetas.

Lote 3. Derecho de propiedad sobre la rústica: Llamada Carritx o Cana Creus, en término de Muro, de cabida 14 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, con tierra de María Poquet; sur, con la de Cristóbal Serra, mediante camino; este, con otra de Juan Cladera, y oeste, con la de D. Vivas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 253, libro 17 de Muro, folio 98 vuelto, finca registral 790-N.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lugar de celebración: En la sede del Juzgado convocante, calle General Riera, número 113, primero de esta ciudad o la que resulte vigente en la fecha de la celebración, si se hubiera producido el traslado de este órgano.

Publiquense sendos edictos en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad de las Illes Balears" y tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz de Muro.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca, 3 de julio de 2000.—El Juez.—43.960.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 la Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 693/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Jesús Esparza Valen-

cia, doña María Carmen Esparza Valencia, don José Manuel Esparza Valencia, contra don Higinio Fonseca Hernández, don Higinio Fonseca Martín y doña María Jesús Hernández Benito, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01820272315200001769398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso vivienda, sita en la calle travesía Tomás de Burgui, 7, 2 derecha, en Pamplona (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, en el tomo 1.066 del archivo, libro 571 de la sección primera, al folio 65 vuelto, finca número 29.116, anotación letra A.

Valoración: 10.500.000 pesetas.

Pamplona, 26 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—43.803.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Don Carlos Javier Garzón Ínigo, Juez de Primera Instancia número 1 de Peñaranda de Bracamonte,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/86, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Manuel Martín Muñoz, contra don Gerardo Martín Muñoz y doña Basilisa Castillo Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3690-0000-15-0061-86, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda, piso primero izquierda de la casa C, en casco de esta ciudad, que consta de vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, baño, cocina, balcón y despensa, con el pasillo correspondiente, de superficie útil total 76,74 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, porción de terreno sin edificar, adscrito al servicio común de la finca total dividida y solar de «Almacenes Martín Mulas, Sociedad Limitada»; izquierda, la calle de su situación, calle Carlos I; fondo, la casa descrita bajo la letra B, y frente, descansillo de la escalera, vivienda, piso primero derecha de la casa C, y patio de luces particular de esta casa.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.315.445 pesetas.

Peñaranda de Bracamonte, 4 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—43.946.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Leoncio Domínguez Sánchez, doña Carmela Beltrán Ortega, don José Luis Pérez Rodríguez, doña Sabina Pérez González, don José María Ferrera Martínez y doña Emilia Beltrán Ortega, en reclamación de crédito